SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 21 de Febrero de 2025 a las 11:58:03 am

El documento OFICIO Nro 116 del 03-02-2025 de JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de SOGAMOSO fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-1022 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-7232

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

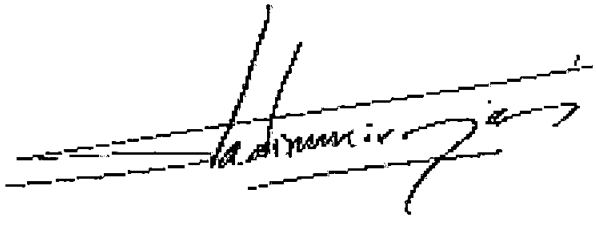
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO;PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
75887

Impreso el 21 de Febrero de 2025 a las 11:58:03 am

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 116 del 03-02-2025 de JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de SOGAMOSO

RADICACION: 2025-074-6-1022

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 20 de Febrero de 2025 a las 08:29:

176087507

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-1022

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA BARBARA ZEA DE NIÑO
OFICIO No.: 116 del 03/02/2025 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de SOGAMOSO
MATRICULAS: 074-75824
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
EMBARGO	10	1	N	$ 28.10

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 20/02/2025 VALOR PAGADO: $28.700 VALOR DOC.: $51.900
VALOR DERECHOS: $28.100

Conservación documental del 2% $ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 28.700
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 20 de Febrero de 2025 a las 08:29:

17

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-7232

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-1022
MATRICULA: 074-75824
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA BARBARA ZEA DE NIÑO
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 74
20/02/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $51.900
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

9.90 230901 EMVCO

Redeban

FEB 20 2025 08:06:12 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO DUITAMA
CRA 19 15 30

C.UNICO: 3007032960 TER: 11XZZ086
RECIBO: 029594 RRN: 045640
APRO: 447950

RECAUDO
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 0000000000007440193089 5

VALOR $ 51.900

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

J= 1103
V= $51900

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO

Sogamoso 03 de febrero de 2025
Oficio No. 0116

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Duitama – Boyacá

REF. PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 157594053004-2024-00303-00
DEMANDANTE: MARIA BARBARA ZEA DE NIÑO C.C. No. 24.116.166
DEMANDADO: DAVID HERNANDO TRISTANCHO C.C. No. 74.379.422

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia con fecha 24 de enero de 2025, me permito comunicarle, que, este Despacho **decretó** el **embargo** del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 074-75824** propiedad del demandado DAVID HERNANDO TRISTANCHO identificado con C.C No. 74.379.422 el cual se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama – Boyacá.

Por lo tanto, se solicita **inscribir la medida** y **expedir el certificado** respectivo conforme a lo estipulado en el numeral 1° del artículo 593 del C.G.P.

Igualmente, se solicita, informar oportunamente al Juzgado los resultados sobre el particular.

Cordialmente,

SECRETARIA
IBETH LUCÍA LEÓN TORRES
Firmado con firma electrónica

Firmado Por:

Ibeth Lucia Leon Torres

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 004

Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72b4343a7a4f2fbd4778d5793dfd539038f1858b3a1968fbbe2e234bf892ec2e

Documento generado en 03/02/2025 03:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Gmail **DANIEL ANTONIO RODRIGUEZ MORA <danielantoniorodriguezmora@gmail.com>**

2024-00303 REMISION OFICIO No. 0116

Juzgado 04 Civil Municipal - Boyacá - Sogamoso <j04cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co> 5 de febrero de 2025, 13:00

Para: Oficina de Registro Duitama <ofiregisduitama@supernotariado.gov.co>
Cc: "danielantoniorodriguezmora@gmail.com" <danielantoniorodriguezmora@gmail.com>

CORDIAL SALUDO,

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Duitama - Boyacá

POR ESTE MEDIO NOS PERMITIMOS REMITIR OFICIO No. 0116 LIBRADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO No. 2024-00303 PARA SU CUMPLIMIENTO.

CORDIALMENTE
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
SOGAMOSO - BOYACÁ
Para consultas de estados electrónicos, traslados, avisos de remate y demás publicaciones electrónicas por favor consultar el siguiente código QR:

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

11Cumplimiento.pdf
110K Visualizar como HTML Descargar